



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA IE PANGUS DE LOS ANDES SOTOMAYOR(N).

CONVOCATORIA No 001 DE 12 DE MARZO DE 2019

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Que el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

Que el Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.



- 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
- 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

Que el artículo 66 del Decreto2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece " (...)Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.(...)"

REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, ESTIPULADOS EN LA RESOLUCION 15683 DE 2016

REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
PROFESIONALES NO LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia Minima
Título Profesional Universitario en Cualquier Área de Conocimiento	Seis (6) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones

	educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.
--	---

Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
PROFESIONALES LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia mínima
Licenciatura	Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo o del sector Educativo

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron tres (03) postulaciones, según el acta de cierre efectuada por parte de la oficina de Atención Al Ciudadano el día 14 de marzo de 2019.

Los siguientes docentes en propiedad cumplen con el requisito mínimo para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Rector, razón por la cual se procedió a revisar los documentos de las hojas de vida de los aspirantes que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, constatando la siguiente información:

ASPIRANTE	RAMON LUIS ALBERTO MAVISOY VARGAS	ASPIRANTE	JAIME ROVIRO PORTILLA PORTILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	98347891	CÉDULA DE CIUDADANÍA	12964809
	NAR2019ER008095		NAR2019008195
REQUERIMIENTO CARGO	DOCENTE DE AULA	REQUERIMIENTO CARGO	DOCENTE
REGIMEN	2277	REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD

TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	TÍTULO POSTGRADO	NO REGISTRA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIO	NO REPORTA SANCION	ANTECEDENTES DISCIPLINA	NO REPORTA SANCION
PUNTAJE	73	PUNTAJE	97

ASPIRANTE	ERNESTINA GARCIA TINOCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	39561223
REQUERIMIENTO	NAR2019ER008227
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADA EN EDUCACION BASIC PRIMARIA
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIO	NO REPORTA SANCION
PUNTAJE	97

Que una vez realizado el estudio técnico de evaluación de la presente convocatoria se presenta EMPATE entre dos de los aspirantes así:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTAJE	FECHA DE INSCRIPCION EN ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
ERNESTINA GARCIA TINOCO	97	04 de abril de 1986
JAIME ROVIRO PORTILLA PORTILLA	97	09 de marzo de 1987

En ese orden la Secretaria de educación Departamental de Nariño procede a dar aplicación al artículo séptimo de la resolución 1799 de 30 de mayo de 2018 que estipula lo siguiente "(...) CRITERIO DE DESEMPATE en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes que cumplan con los requisitos generales establecidos en el artículo 5 de la presente resolución para el mismo cargo, se tendrá como criterios de desempate el siguiente.

- ✓ Sera seleccionado el aspirante que ostente mayor antigüedad con derechos de carrera docente que se acredita con la inscripción en el escalafón nacional docente (...)"

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Técnica Comercial Pangus del municipio de los Andes(N) a la señora ERNESTINA GARCIA TINOCO, identificada con C.C. No39561223.

DORIS GILMA MEJIA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Elaboró: NUBIA MORENO RIQUEZ
PU Planta G2

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANGUS DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR(N) CONVOCATORIA No 001

NOMBRES	RAMON LUIS ALBERTO MAVISOY VARGAS				
CEDULA	98347891				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	IE TECNICO SAN JUAN BAUTISTA				
MUNICIPIO	LOS ANDES				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	26-09-1998	26-09-2004			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	10	
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
		27-09-2004	25-12-2007	3 AÑOS	15
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
		30-01-1998	25-09-1998	12 AÑOS	48
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					73

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANGUS DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR(N) CONVOCATORIA No 001

NOMBRES	JAIME ROVIRO PORTILLA PORTILLA				
CEDULA	12964809				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	CENTRO EDUCATIVO CUATRO ESQUINAS				
MUNICIPIO	GUAITARILLA				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	01-03-1994	01-03-1999			
	04-12-2002	04-12-2003			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	LUDICA EDUCATIVA	10	
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	75
		05-12-2003	14-03-2019		
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	12
		02-03-1999	03-12-2002		
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					97

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED



FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANGUS DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR(N) CONVOCATORIA No 001

NOMBRES	ERNESTINA GARCIA TINOCO				
CEDULA	39561223				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL PANGUS LOS ANDES				
MUNICIPIO	LOS ANDES				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO		NO			
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	06-09-1994	06-09-2000			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado		5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	Especialista en Pedagogia de la Recreacion Ecologica	10	
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado		3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	35
		07-09-2000	25-12-2007	7 AÑOS	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	52
		09-08-1992 26-12-2007	05-09-1994 14-03-2019	13 AÑOS	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					97

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

